



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

150

Ushuaia, 07 de julio de 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-48147-2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 05/2026 RAF 566, referente a la adquisición de alimento para canes de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución J.P. Nº 170/2026, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 05/2026 RAF 566.

Que en este contexto, se presentó una única oferta por parte de la firma “Pistola Lilian Elisabet – C.U.I.T Nº 27-16250434-2”.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Informe de Recomendación obrante en orden veintisiete (27), el área requirente recomienda pre-adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 05/2026 RAF 566, a favor de la firma “Pistola Lilian Elisabet – C.U.I.T Nº 27-16250434-2”, en el renglón Nº 1, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIEN CON 00/100 (\$ 4.181.100,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial Nº 1015, Artículo 18, Inciso l), y Nº 1580; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 32/26, Nº 188/23 y su modificatorio Nº 565/23; la Resolución M.E. Nº 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en

///...2

M.J.G.
V.M.P.
C.M.S.
V.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

virtud de lo establecido en el artículo 4º y 13º de la Ley Provincial Nº 1511; y los Decretos Provinciales Nº 2935/25, Nº 997/24 y Nº 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 05/2026 RAF 566, a favor de la firma “Pistola Lilian Elisabet – C.U.I.T Nº 27-16250434-2”, en el renglón Nº 1, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIEN CON 00/100 (\$ 4.181.100,00.-), referente a la adquisición de alimento para canes de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG008, Unidad de Gestión de Gasto 008MJG, Inciso 20000, RAF 566 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **150** /2026.-

M.J.G.
V.M.P.
C.M.S.
V.M.